

Facultad de Ciencias Sociales  
VIII jornadas de investigación

# “El Futuro del País en Debate”

8 y 9 de setiembre 2009



10 años de  
discusión: Ley de  
Derechos Sexuales  
y Derechos  
Reproductivos.  
Actores y discursos

Mariana Labastie



## **10 años de discusión: Ley de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos. Actores y discursos**

Mariana Labastie  
FCS- Maestría en Ciencias Políticas  
e-mail: [marianalab@gmail.com](mailto:marianalab@gmail.com)

Trabajo presentado en las VIII Jornadas de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales, UdelaR, Montevideo, 8 y 9 de setiembre de 2009.

### **Resumen**

El presente trabajo recoge los principales resultados de investigación sobre la discusión parlamentaria entorno a la ley de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos<sup>1</sup> entre 1994 y 2004. En esta discusión, el tema del aborto surge invariablemente porque es un aspecto de la realización o no de estos derechos, aunque no el único. Legislatura tras legislatura, la discusión giró sobre él, se vio obstaculizada por él y se negoció en función de él.

A lo largo de este recorrido se ha podido constatar que las organizaciones de mujeres y feministas por un lado y la Iglesia Católica por otro, han sido los grandes protagonistas en esta discusión, en la medida que ambos representan dos visiones del mundo diferentes. El movimiento de mujeres se muestra como gran promotor del ejercicio de una ciudadanía participativa y responsable, mientras que la Iglesia Católica representa el modelo patriarcal de dominación, sustento del Estado tutelar. En esta discusión, la sexualidad es un terreno en disputa.

El objetivo de esta investigación fue reconocer actores y desvelar discursos en el ámbito parlamentario sobre la sexualidad, el cuerpo y el poder e identificar la capacidad de incidencia que los distintos grupos tienen en la discusión en el período post dictadura.

**Palabras clave:** aborto, política, sexualidad

---

<sup>1</sup> Este proyecto fue financiado por la Comisión Sectorial de Investigación Científica, Modalidad II, 2007-2009, Proyectos de Iniciación.

## 1. Presentación<sup>2</sup>

Aunque el aborto esté penalizado, las mujeres abortan. Algunas lo hacen en las mejores condiciones posibles en un marco de ilegalidad, mientras que otras lo hacen poniendo en riesgo su vida, ya sea porque recurren a “especialistas”<sup>3</sup> que ofrecen un servicio de mala calidad y en las peores condiciones sanitarias, o porque, en soledad, recurren a saberes mal aprendidos<sup>4</sup>, a intuiciones o cualquier solución que encuentren para interrumpir un embarazo no deseado.

El aborto es, tal vez, la instancia última de una problemática mayor que tiene que ver con las libertades individuales, con el poder de decisión sobre el propio cuerpo, de decidir cuándo, con quién y cómo tener relaciones sexuales; con el acceso a la salud, a la educación sexual y a los métodos anticonceptivos; y con el poder decidir libremente cuándo tener hijos/as, apostando a una maternidad y/o paternidad responsable. En el ejercicio de estos derechos y libertades, el Estado debería ser el principal garante.

El aborto es el significante de que hubo sexo sin fines reproductivos, también es el significante de que la “maternidad” o el “instinto maternal” no son otra cosa que una construcción cultural y no parte de nuestra naturaleza. El aborto es de las mujeres, lo viven, lo padecen, lo deciden, y otras veces son otros/as quienes deciden por ellas. El aborto es intrínsecamente femenino y habla de la autonomía de las mujeres para decidir. La discusión sobre el aborto no<sup>5</sup>. Pone en la palestra el ejercicio de poder que “otros”, sean estas instituciones, hombres, colectivos profesionales, etc., ejercen sobre esa autonomía y, por tanto, pone en juego el *statu quo* de la sociedad patriarcal.

## 2. La Investigación<sup>6</sup>

*Ser mujer o ser hombre es un hecho sociocultural e histórico. Más allá de las características biológicas del sexo existe el género: se trata de un complejo de determinaciones y características económicas, sociales, jurídico-políticas, y psicológicas, es decir culturales, que crean lo que en cada época, sociedad y cultura son los contenidos específicos de ser mujer o ser hombre, o ser cualquier otra categoría genérica. Los géneros son históricos, y en ese sentido son producto de la relación entre biología, sociedad y cultura, y por ser históricos devienen y presentan una enorme diversidad.*  
(Lagarde 1997: 177)

---

<sup>2</sup> Esta ponencia es una versión revisada del informe final de la investigación presentada a la Comisión Sectorial de Investigación Científica en julio de 2009.

<sup>3</sup> Aborteros/as, brujas/os, parteras/os, comadronas, médicos/as no especializados en ginecobstetricia, enfermeras/os.

<sup>4</sup> Sanseviero Rafael, 2003.

<sup>5</sup> Susana Rostagnol s/f.

<sup>6</sup> La recopilación de información se hizo en base a la lectura de las actas de las Comisiones Parlamentarias de Salud Pública, análisis de prensa escrita de tiraje nacional y revistas del movimiento de mujeres y entrevistas a mujeres políticas y activistas.

El objetivo de esta investigación fue reconocer actores y desvelar discursos en el ámbito parlamentario sobre la sexualidad, el cuerpo y el poder e identificar la capacidad de incidencia que los distintos grupos tienen en la discusión, lo que tiene su correlato en los destinos que tuvieron los distintos proyectos que se presentaron en el período post dictadura sobre Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos<sup>7</sup>.

Partiendo de la perspectiva estudio de género, sobre la base de que esta óptica permite identificar la desigual distribución de poder en base a las diferencias sexuales, en este caso permitió analizar el poder y la capacidad de los grupos de mujeres y los grupos religiosos de afectar el discurso y la discusión parlamentaria sobre los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos y, especialmente, sobre el aborto (Balandier, 1969; Bourdieu, 2000; Foucault, 1992) y, por otro lado, para dar cuenta del poder del Estado, las instituciones, la legislación, los tipos de gobierno como legitimadores de relaciones de poder basadas en las relaciones de género.

Desde 1985 se presentaron varias iniciativas, esta investigación se centró en el período comprendido entre 1994 – 2004, aquí se hará específicamente el análisis de la discusión en la Cámara de Diputados en el 2002, ya que fue sumamente rica –a los efectos de esta investigación– y tuvo como resultado la aprobación del primer proyecto que alcanzó a ser discutido por ambas cámaras y que sentó el precedente para las discusiones posteriores.

### ***Definición de los actores***

En torno al debate sobre la Ley de Defensa del Derecho a la Salud Sexual y Reproductiva (DSyDR) existen varios actores con distintos discursos que buscan incidir en la promulgación o no de esta ley, provocando, en este relacionamiento, que sus discursos se trasladen de un ámbito al otro, generando distintos movimientos en el escenario político nacional.

Teniendo en cuenta esto, se centró el análisis en dos actores colectivos. Por un lado, las organizaciones del movimiento de mujeres y feminista, que han sido las principales promotoras de la aprobación de esta ley, y por otro lado, la Iglesia Católica apostólica Romana y sus representantes, que, con su discurso ha afectado la aprobación de la ley de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.

---

<sup>7</sup> La salud sexual y reproductiva se refiere a un estado de bienestar físico, mental y social y no, simplemente, como la ausencia de enfermedades o dolencias en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo, sus funciones y procesos. Esta idea incluye la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos, el derecho de procrear o no, la libertad para decidir el número y espaciamiento de sus hijos/as, el derecho a obtener información, acceso y posibilidad de elección a métodos de regulación de la fecundidad seguros, eficaces, asequibles y aceptables, así como el derecho a recibir servicios adecuados de atención a la salud que permitan embarazos y partos sin riesgos, calidad en los servicios de detección, prevención y atención en ETS y VIH/SIDA, así como cáncer cervicouterino y de mama, independientemente de la edad, etnia, clase o estado civil de la persona.

No obstante, resulta oportuno hacer un breve repaso sobre las características de algunos otros actores<sup>8</sup> de interés en la medida que son sujeto –y no objeto, ya que tienen capacidad de cambiar ellos mismos y de transformar su entorno- de las acciones de los otros dos y que, a la vez trasladan en sus palabras, posturas y acciones al espacio público.

**Bancada Parlamentaria Femenina.** Las mujeres políticas desempeñaron un rol importante en la promoción de las iniciativas de promoción de los derechos de las mujeres. Inicialmente solas, desde sus partidos, las parlamentarias participaban de las iniciativas de las organizaciones de mujeres y feministas, hasta que con la creación de la Bancada, como grupo lograron patrocinar, canalizar (por ejemplo desarchivando proyectos) y discutir en el Parlamento el proyecto de ley de Defensa de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos. Las integrantes de la Bancada han promovido, y sostenido, la discusión pública así como al interior de sus partidos, problematizando las implicancias políticas y sociales de no tener aprobada esta ley. En varias oportunidades solicitaron asesoramiento de grupos de mujeres

**Corporación Médica.** Es otro actor que juega un rol fundamental ya que tuvo una gran incidencia en el debate. Al constatar el incremento de la morbi-mortalidad materna por abortos realizados en malas condiciones, problematizan las políticas sanitarias, aportando información empírica sobre el aumento de muertes o secuelas graves por abortos realizados en condiciones de riesgo. A la vez que denunciaron el hecho y promovieron la búsqueda de soluciones a este problema, que catalogaron de “epidémico”. Con su posicionamiento frente a la discusión, enriquecieron el debate y contribuyeron al fortalecimiento del discurso a favor del proyecto de Ley y, en particular, al punto referido a la despenalización del aborto.

**Medios de comunicación.** Actor ineludible en la medida que es a través de ellos que la discusión y las diferentes posturas llegan al gran público “...los medios masivos deben ser entendidos como condiciones contextuales que expanden, limitan y modelan las oportunidades que tienen los activistas de llamar la atención pública en lo referido a los temas que los ocupan.” (Gorlier, Guzik 2002: 117) y que, además, se rigen por ciclos de interés, más allá de agendas, que pueden dar un matiz efímero a la discusión, dando la sensación de que el tema existe y es importante sólo cuando aparece en ellos y desaparece cuando deja de ser noticia (Klandermans, Goslinga en MacAdam 1999).

**Presidentes de la República.** Ciertamente marcaron la discusión y, a medida que iba avanzando hacia la aprobación del proyecto, los últimos presidentes, Jorge Batlle y Tabaré Vázquez, amenazaron con utilizar el veto presidencial. Más allá de que el último lo hizo efectivo, la sola

---

<sup>8</sup> En el desarrollo de este análisis se hará referencia a los mismos en la medida que aporten información sobre nuestro tema.

posibilidad de que esto se diera jugaba en la discusión parlamentaria, generando incluso propuestas de referéndum imposibles (por su inconstitucionalidad), es decir que la discusión cobraba un cariz que no reflejaba un sistema político maduro, sino más bien, un sistema que evadía la discusión y el disenso.

**Partidos políticos.** Generalmente su postura sobre el tema está expresada en sus cartas de principios y/o en sus programas de gobierno, lo que de alguna manera condiciona la opinión de sus votantes y sus expectativas sobre la actuación de los/las representantes y, las acciones de sus parlamentarias y parlamentarios. Aún así, al momento de las discusiones en las Cámaras se hicieron patentes las diferencias internas en los distintos partidos, que se resolvió permitiéndoles actuar según su fuero interno.

#### *Organizaciones de mujeres y feministas. Cada oportunidad es una oportunidad*

Los grupos de mujeres y feministas, en su lucha por la equidad e igualdad de género van construyendo su identidad colectiva, y deviniendo “movimiento”, en la medida que van construyendo una definición compartida e interactiva (Melucci citado por Laraña 1999) que además, se relaciona con las orientaciones de sus acciones y con el campo de oportunidades y constricciones transformando así, no sólo en su estructura, sino también en sus estrategias, retóricas (Gamson y Meyer en MacAdam 1999:405) e incluso sus objetivos a lo largo del tiempo

Durante todo el período investigado se pudo ver la capacidad de las organizaciones de mujeres y feministas para construir alianzas con otros grupos de la sociedad civil organizada, colectivos profesionales, parlamentarias –especialmente- y parlamentarios, así como su capacidad para ampliar el discurso incorporando a sus demandas tradicionales, y apropiándose de un discurso de Derechos Humanos, en su integralidad, que les permitía llevar la discusión a distintos niveles de problematización del rol del Estado y su responsabilidad en el cumplimiento de los derechos de las mujeres, en especial lo que se refiere a sus Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.

Las organizaciones de mujeres y feministas fueron llevando progresivamente la discusión desde una línea que pasaba por la necesidad de tener políticas públicas en materia de salud sexual y reproductiva -consecuentemente problematizando la pobreza y el acceso a la salud-, a construir un discurso de Derechos Humanos, integrando la problemática de las mujeres como una aspecto más de los mismos y no un reclamo “sectorial”, como otros movimientos les reclamaban que hacían. Ésta modificación en el discurso de las mujeres facilitó, en muchos casos, las alianzas con colectivos profesionales (médicos) y con otros movimientos sociales, sobre todo defensores de los Derechos Humanos (Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Derechos Civiles y Políticos) o

al sindicalismo, imprimiéndole a su lucha una perspectiva que profundiza la idea de integralidad de los mismos.

Los caminos recorridos y la ampliación del discurso están asociados a las oportunidades que se fueron abriendo (MacAdam et al 1999) y que los movimientos de mujeres y feministas fueron capaces de aprovechar, logrando involucrar a más sectores de la sociedad, ampliando, cada vez más, los ámbitos de discusión, problematizando el cuerpo y la autonomía, lo público y lo privado (Lamas 2001, Laraña 1999: 182), las relaciones de género y poder y la ciudadanía (Tamayo 2001); buscando y promoviendo, en última instancia, dar pie a la discusión sobre ¿qué democracia quieren los uruguayos y las uruguayas? Interrogante que, en definitiva pone a consideración la propia cultura política y la identidad nacional.

### *La Iglesia Católica Apostólica Romana, discreta omnipresencia*

*“...la sexualidad específicamente humana es lenguaje, símbolo, norma, rito y mito: es uno de los espacios privilegiados de la sanción, del tabú, de la obligatoriedad y de la transgresión.” (Lagarde 1997: 194)*

La Iglesia Católica Apostólica Romana y sus representantes<sup>9</sup>, constituyen un actor político particularmente relevante en la discusión, con una práctica discursiva que se presentaba como subyaciendo en el discurso político y de los medios, deviniendo su discurso en la ética y moral nacional. Es decir, no se plantea como un discurso más de la pluralidad de visiones sobre los derechos sexuales, los derechos reproductivos y, en especial sobre el aborto, sino que se visibilizaba en los propios discursos de los y las representantes nacionales al fundamentar sus posturas y votos con su concepto de “vida” y de “salvar la vida”, por ejemplo.

Figari (2007) plantea que en las temáticas sobre género y la sexualidad es donde se hace más evidente la influencia de los discursos religiosos. El Cristianismo, el judaísmo y el Islam, a lo largo del tiempo han constituido uno de los obstáculos más fuertes para que se cumplan los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, pues, controlar la sexualidad es una forma de controlar el orden social y político.

Cuando se habla de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos y la Iglesia Católica, es necesario tener en cuenta que, entender la sexualidad, en ese contexto implica entender una matriz compleja donde “lo religioso” continúa siendo uno de los principales generadores de sentido. La

---

<sup>9</sup> Con esto me refiero no sólo a las autoridades de la propia institución, sino a todas aquellas personas que la representan, personal y/o institucionalmente, en su dogma, como los colectivos profesionales o instituciones educativas, partidos políticos, entre otras. En lo sucesivo incluiré a los representantes

religión ha sido, y es, un eje central en la regulación de lo permitido y lo prohibido respecto a la sexualidad, influyendo fuertemente en los discursos legales y científicos (Figari 2007), discursos que encierran relaciones de poder.

Doctrinalmente los valores defendidos desde la Iglesia Católica, en relación a la sexualidad, pasan por la castidad como virtud; el matrimonio (heterosexual) como comunidad de afecto y de procreación (Op. Cit.: 42), donde el placer legítimo es dentro de la unión conyugal, pero, reforzando la idea de que la finalidad de la pareja es procreativa. De esto último se desprende la inadmisión de los métodos anticonceptivos, obviamente, del aborto, y la homosexualidad. En esta construcción de la pareja procreativa, la mujer queda confinada al ámbito doméstico y su realización a la maternidad. Aunque en épocas recientes la tendencia ha sido a enfatizar "...la igualdad de la naturaleza de hombre y mujer..." (Op. Cit.:51)

Teniendo esto en mente, también observamos que la Iglesia Católica no sólo goza, como autopercepción sino también en el imaginario colectivo, de una "calificación moral" para marcar la conducta social ("tradicción y buenas costumbres") además, ha desarrollado prácticas que se van haciendo más visibles de vinculación con actores sociales y políticos, tal como muestra el acuerdo político entre el Presidente Batlle y la Unión Cívica (partido confesional) o el acuerdo entre el candidato Tabaré Vazquez y autoridades de la Iglesia Católica.

### ***Cronología de la discusión***

En diciembre de 1934 se aprueba, a tapas cerradas, el Código Penal de Irureta Goyena, que tiene entre las nuevas disposiciones la despenalización del aborto y se acepta la eutanasia. A partir de ese momento juristas, médicos, políticos y obispos católicos discutieron el tema, hasta que, por la presión de los sectores conservadores de las distintas tendencias se volvió penalizar el aborto en 1938.

Durante la dictadura, en **1978**, desde el Ministerio del Interior se presentó un proyecto que pretendía la liberalización del aborto, a mediados de 1979 este proyecto fue archivado<sup>10</sup>.

Durante el período 1985 – 2004 se presentaron cinco proyectos:

En **1985**. Los diputados Victor Vaillant y Daniel Lamas, de la Corriente Batllista Independiente (CBI), presentan el proyecto de ley "Aborto practicado con consentimiento de la mujer". En el proyecto se propone derogar los artículos que penalizaban el aborto por voluntad de la mujer y mantenía la penalización para el aborto cometido sin consentimiento o abortos que

---

<sup>10</sup> Sayagués, Mercedes (1983) *Liberalización del aborto: las propuestas chocaron siempre contra la opinión pública en Semanario Búsqueda*, p. 16, 20 de junio de 1983. Montevideo



terminaran con mutilaciones o la muerte de la mujer. Su tratamiento solo fue a través de una exposición oral del diputado Ope Pasquet en defensa de este proyecto.

En **1991**, el Diputado Díaz Maynard (FA) presenta el proyecto “Penalización de actos que afectan a la mujer. Modificación de diversos artículos del Código Penal” que intenta una modificación parcial del texto del artículo 328 del Código Penal vigente, que tampoco prosperó

En **1993**, el diputado Rafael Sanseviero (FA), junto a otros/as legisladores/as, presentan el proyecto “Aborto Voluntario” que se discutió en la Comisión Especial para el estudio de la bioética, la que luego de introducirle modificaciones, lo aprobó y elevó en 1994 para que fuera puesto a consideración del plenario de la Cámara. Tampoco fue discutido en la Cámara a pesar de que había sido respaldado por representantes de los cuatro partidos con representación parlamentaria<sup>11</sup>:

En **1998**, la diputada Raquel Barreiro (EP-FA) presenta el proyecto “Aborto”, inspirado en el del año 1993, con algunas modificaciones que otra vez no alcanza a ser tratado en Comisión.

En el **2002**, la comisión de Salud pública y Asistencia Social presenta el proyecto "Defensa de la salud reproductiva", este proyecto es producto del estudio de las iniciativas anteriores y de la consulta hecha a 25 delegaciones representantes de distintos colectivos (profesionales, cátedras de la Universidad de la República, grupos religiosos, de juristas, de mujeres y feministas, etc.). Este proyecto fue aprobado por 47 a 40 votos el 10 de diciembre de 2002 y pasó a la Cámara de Senadores, recién fue discutido en la Cámara en el 2004 y, finalmente, no fue aprobado.

### **3. Diez años de discusión: Análisis de los discursos en 2002<sup>12</sup>**

*“Debatir sobre los “límites” políticos a los derechos de las mujeres apunta a una cuestión fundamental: ¿quién va a decidir sobre nuestra vida y nuestro cuerpo? ¿El gobierno, las Iglesias, o nosotras mismas, como ciudadanas?” (Lamas 2001:40)*

Si bien el debate parlamentario se detuvo en 1993, el tema no volvió a tocarse en esta instancia hasta el 2002. Mientras tanto, se mantenía la discusión pública, aunque tampoco con la misma fuerza con la que se daba en los momentos en que el tema era tratado en el Parlamento. Una de las razones que mantuvo la continuidad de la discusión fueron las conferencias internacionales

---

<sup>11</sup> Lo firmaban Carmen Beramendi (Frente Amplio), Alejandro Atchugarry, Luis Batlle Bertolini (Partido Colorado), Tabaré Caputi (Nuevo Espacio) y Ana Lía Piñeyrúa (Partido Nacional).

<sup>12</sup> El análisis del discurso se hizo a partir de cuatro ejes: Derechos Humanos, Herramientas Legales; enfoque de Bioética y Democracia, definidos en función de su recurrencia en las argumentaciones, tanto en las comisiones como en los plenarios y cómo se trasladaron a los y por los medios de comunicación.

sobre la mujer<sup>13</sup> en las que el Estado uruguayo tenía que llevar una posición, lo que determinaba el tema generara discusión pública.

Mientras tanto, las organizaciones de mujeres y feministas continuaban construyendo alianzas con la Universidad de la República (cátedras, gremios, órganos de gobierno), con el PIT-CNT, grupos de jóvenes, organizaciones de Derechos Humanos, pastores de iglesias Metodistas y Valdenses, Afroumbandistas, figuras públicas, periodistas, colectivos de médicos.

Con esta estrategia logran movilizar a figuras especialistas en el tema que llegan del exterior y generan una gran expectativa, a nivel regional e internacional, sobre la posibilidad de que, por fin en esta instancia se logre la despenalización del aborto en el Uruguay.

Por su parte, la Iglesia Católica siempre salió al encuentro (o la fueron a buscar) para manifestar su postura frente a la discusión, su postura es transmitida por su representante en el Uruguay, Nicolás Cotugno. Además, sistemáticamente aparecen notas de prensa recordando la postura tradicional del Partido Nacional frente al tema, el compromiso entre el presidente Batlle y la Unión Cívica. A su vez se incluyen en el debate a colectivos profesionales confesionales y la Cátedra de Bioética de la Universidad Católica.

## **La construcción del discurso del movimiento de mujeres y la Iglesia Católica**

### *Derechos Humanos*

Las organizaciones de mujeres y feministas promueven la discusión sobre los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos como Derechos Humanos en tanto “especificación”. La aparición de estos nuevos derechos que responden a estatus, roles o intereses específicos, también reconocen la pluralidad de las representaciones de “lo humano” y prestan especial atención a la vulnerabilidad socialmente producida, reparando en aquellas diferencias relevantes en términos de condiciones que imponen experiencias vitales específicas (como la maternidad para las mujeres (Tamayo 2001, Sanseviero en Briozzo 2007). Con este planteo traen al escenario público la experiencia privada más politizada, la sexualidad.

Por su parte, la Iglesia Católica centra todo su discurso en el Derecho Humano a la vida del niño por nacer, haciendo referencia al Pacto de San José de Costa Rica y a la Declaración Universal de los Derechos de niños, niñas y adolescentes; por otro lado, en relación a los derechos de las mujeres, reivindica el derecho a la salud de las madres.

### *Herramientas legales: mecanismos internacionales<sup>14</sup>*

---

<sup>13</sup> Cairo 1994 y en Beijing en 1995.

Al ratificar los declaraciones y pactos internacionales de Derechos Humanos, estos se vuelven ley para nuestro Estado, por lo que asumen la responsabilidad ante la violación de los Derechos Humanos, no solo que ellos cometan (en su obligación de respetar) sino también por las violaciones cometidas por particulares (por la obligación de proteger) (Flores en Cuadernos de la Facultad de Derecho N°10: 21). En este sentido la interpretación de la ley y la forma de dar cumplimiento a los compromisos internacionales, formaron parte de la discusión.

### *Enfoque de la Bioética*

El aumento de muertes de mujeres por aborto provocados en condiciones de riesgo, generó que la corporación médica lanzara su preocupación por el riesgo “epidemiológico” de lo que ocurría pero, además comienza a cuestionarse las prácticas médicas en relación a las mujeres en situación de aborto (Sanseviero 2003), el médico ya no es, además, juez y sacerdote (por la confesión del crimen) en el consultorio, es un operador de salud y es sujeto, junto a la mujer, del sistema de salud como garante del derecho a la salud de las mujeres. Esta línea, liderada por Iniciativas Sanitarias contra el aborto provocado en condiciones de riesgo (Briozzo 2007, 2002), hizo posible la alianza con las organizaciones de mujeres y feministas, en la medida que compartían la denuncia del aborto inseguro como problema de salud pública, promovían la equidad y de justicia social, la promoción de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos como Derechos Humanos fundamentales y el derecho de las mujeres a decidir sobre sus propios cuerpos (Abracinskas, López en Briozzo2007).

En este caso, el discurso de la Iglesia Católica mantenía la defensa de la vida del “niño por nacer”, basados en la evidencia de los desarrollos de la ciencia médica para la sostenibilidad de la vida en etapas cada vez más tempranas de la gestación.

### *Democracia*

Las organizaciones de mujeres y feministas problematizan, en función de la discusión sobre los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos y en particular la penalización del aborto, el ejercicio de la ciudadanía “...entendida como compromiso colectivo de participación en la resolución de los asuntos personales y colectivos: desarrollando la capacidad de auto-determinación, al mismo tiempo que se participa de las decisiones que se recrean y renegocian colectivamente, de manera continua” (Abracinskas, López 2007:22), en este sentido, su planteo señala que el modelo de democracia y ciudadanía actual sostenido por el sistema político “...que

---

<sup>14</sup>Instrumentos Universales de Derechos Humanos, fuente [http://www.presidencia.gub.uy/\\_web/ddhh/main4.htm](http://www.presidencia.gub.uy/_web/ddhh/main4.htm).; Instrumentos Regionales de Derechos Humanos, fuente Fuente [http://www.presidencia.gub.uy/\\_web/ddhh/main3.htm](http://www.presidencia.gub.uy/_web/ddhh/main3.htm)

intenta homogeneizar y encasillar a todos bajo los conceptos de igualdades formales y universales escondiendo en el ejercicio de la ciudadanía las inequidades de género y exclusión de facto de las mujeres, en este caso, de la vida política” (González en Abracinskas, López 2007: 136)

Su estrategia es demostrar que existen mecanismos mediante los cuales las mujeres son marginadas, excluidas y subordinadas por el Estado y que la penalización del aborto es el ejemplo más claro y prolongado en el tiempo de la discriminación hacia las mujeres.

La Iglesia Católica no se ha manifestado, explícitamente, sobre el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres. Si estaría incluida su posición al respecto cuando hacen referencia al “reclamo de los derechos del niño por nacer” en detrimento del ejercicio de derechos ciudadanos que ya posee la mujer.

### **El debate parlamentario. Rastros de la incidencia**

En el año 2001, comienza a generarse un movimiento en el escenario público, tendiente a promover una nueva discusión parlamentaria sobre los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos y, especialmente, la despenalización del aborto. La diputada Glenda Rondán promueve una discusión a través de la prensa escrita (Semanaario Búsqueda, 15 de febrero y 1º de marzo de 2001, Revista tres mayo 2001). En el 2002, a instancias de la Comisión de Género y Equidad de la Cámara de Diputados, se desarchivan los proyectos que se habían presentado en la post-dictadura.

Lo interesante, en este sentido es que las mujeres políticas de la Bancada Femenina, habían acordado no abordarlo ellas directamente, sino que al problematizarlo desde la salud, el acceso de las mujeres a ese derecho, abrían la discusión para que intervinieran otros/as parlamentarios y fuera trabado por la Comisión de Salud.

“Han transcurrido 17 años desde que el tema fuera tratado por última vez en el plenario de la Cámara de Representantes. Hoy, a instancias de la Comisión de Género y Equidad de dicha Cámara, el asunto ha tomado nuevamente estado parlamentario al solicitarse que se desarchivaran los proyectos de ley que se habían presentado en los últimos años y comenzara su estudio en la Comisión de Salud.” (Mónica Xavier Cámara de Representantes 6/03/2002)

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social fue integrada por Luis Gallo Imperiale, Orlando Gil Solares y Ramón Legnani (EP-FA); Gustavo Amen Vaggetti, Daniel Bianchi y Wilmer Trivel (PC), Raúl Argenzio (PN). También participaron otras legisladoras con voz pero sin voto.

Tomaron los cuatro proyectos presentados previamente y sus fundamentaciones para armar un nuevo proyecto. Entre el 2 de abril y el 24 de julio del 2002, recibieron 25 delegaciones de diferentes grupos de la sociedad civil, profesional, religiosos. A la mayoría de las delegaciones se les había enviado el proyecto para recibir sus comentarios y observaciones. En general no polemizaban con los/as visitantes sino que escuchaban sus aportes, aunque en algunas oportunidades, el diputado Gil Solares cuestionó las posturas favorales al proyecto de algunos de los invitados. Otra observación es que en su visita, los doctores en medicina Pons, Medina y Cuadro llevaron una propuesta alternativa (2/4/2002)

El 13 de noviembre presentan el proyecto para su tratamiento en la cámara de Diputados:

- Informe en mayoría: Luis Gallo Imperiale (Miembro informante), Ramón Legnani, Gustavo Amen Vaggetti, Daniel Bianchi y Wilmer Trivel, todos de profesión médica.
- Hubo dos informes en minoría: de Raúl Argenzio y otro de Orlando Gil Solares

El 10 de diciembre es aprobado por 47 a 40 votos y pasa a la Cámara de Senadores.

### ***Discusión en la Cámara de Representantes***

Antes de comenzar a analizar la discusión, cabe repasar la composición de la cámara y algunas características del contexto.

Los legisladores y las legisladoras de los partidos EP-FA (40 diputados/as) y del PC (33 diputados/as) en sus intervenciones destacaron que las opiniones que vertían en la discusión eran a título personal pues, ante la complejidad del tema, se les había dejado la libertad de resolver según su fuero interno. En el caso del PN (22 diputados/as), sus representantes siempre manifestaron que su postura era la de su partido. El Nuevo espacio tenía 4 diputados.

Las sesiones comenzaron el 13 de noviembre (hubo seis sesiones) con la presentación del proyecto, de los informes en mayoría y minoría y la intervención de los miembros de la comisión. Durante el período que duró la discusión intervinieron aproximadamente 60 diputados, sin contar las intervenciones en la sesión final del 10 de diciembre para fundamentar los votos.

Este proyecto y su discusión, se caracterizaron por basarse en argumentaciones de la bioética, en la que los médicos –representantes e integrantes de las delegaciones que visitaron la comisión- jugaron un rol central en la trayectoria del proyecto. En este sentido, todo el abordaje del proyecto corresponde a la disputa de campos de saber: el saber médico y el saber jurídico (legislativo)

Esto impone presentarse, no sólo desde una postura frente el tema discutido, sino un lugar de habilitación profesional que legitima la postura. El título profesional valida la intervención

*... la realidad nos impone que, como médicos, tenemos que tomar una decisión lo más acertada posible frente a esta epidemia de muertes por procedimientos efectuados en condiciones de riesgo.*  
(Pérez Morad 10/12/02)

*...Si el señor Diputado Bayardi -que es un excelente Diputado, que ha sido y sigue siendo un excelente médico y que, lamentablemente, no es un buen abogado porque no tiene esa profesión- hubiera estudiado derecho, sabría... (Fernandez Chavez 10/12/02)*

entonces, como

*Todos los que hablaron hasta el momento son médicos. Yo voy a hablar desde mi modesta, humilde, pero militante condición de mujer.* (Rondán 10/12/02)

el tema es un tema de saberes profesionales, masculinos. Ellos hablan de la mujer, ellos ven, conocen y saben lo que es una mujer. Les dicen, a las mujeres, qué son. El cuerpo femenino, la experiencia del aborto, el deber ser mujer, es construido, como dice Rostagnol (s/f) en el discurso masculino.

*Considero que no soy yo quien tiene el derecho de juzgar a una mujer que ha resuelto hacerse un aborto. No me corresponde. Sí me corresponde, como ciudadana, como persona -como ha dicho algún señor Diputado-, transmitir por lo menos lo que para mí, no desde ahora sino desde siempre, por mi calidad de madre -tengo seis hijos-, representa el hecho de haber asumido el tema desde el punto de vista de la educación de la familia y de las consecuencias que él tiene.* (Payssé 10/12/02)

No podemos dejar de notar que esta discusión deja de manifiesto el modelo patriarcal de nuestra sociedad, con roles estereotipados de lo que son los hombre y las mujeres y, quiénes tienen mayor legitimidad social para hablar sobre un determinado tema, no importa si es a favor o en contra.

Quienes defienden este proyecto hacen hincapié en su integralidad en el abordaje de la problemática, ya que no se trata solo de despenalizar el aborto, sino de crear las condiciones para la ocurrencia de embarazos deseados y, en caso de no ser así, como última alternativa un aborto en condiciones apropiadas.

... entendemos que se trata de regular la voluntaria interrupción de la gravidez, para rodear esta intervención de todas las garantías que en nuestro país tienen los actos médicos, terminando con una forma inhumana de discriminación y degradación de la mujer; generando posibilidades de acceso igualitarias para todas las mujeres, a intervenciones de calidad y condiciones admitidas por la

práctica médica, que resuelvan la inequidad vigente que hoy recae sobre las mujeres de más bajos recursos. Con ello pretendemos efectivizar el derecho de las mujeres a controlar su propia fecundidad; parte integral de los Derechos Humanos, que se encuentra reconocido en el ordenamiento positivo nacional desde que se ratificó la Convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. (Informe en mayoría 13/11/02)

### ***Derechos Humanos y Derecho internacional humanitario***

En el informe en mayoría incluyen la referencia a los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos como Derechos Humanos, y la obligación del Estado de garantizarlos por ley; la eliminación de inequidades en la práctica de abortos, y la autonomía de las mujeres para decidir sobre su fecundidad. Es posible constatar la armonía entre el discurso de las organizaciones de mujeres y feministas y el movimiento por la despenalización del aborto, con el espíritu del proyecto presentado. En él se destaca el interés por alcanzar la equidad sin que por ello haya un quiebre en la sociedad.

De todas maneras, cuando se habla de la situación de las mujeres pobres que quedan embarazadas, además de no tomar nunca en cuenta la violencia de género, tampoco observan la responsabilidad del Estado en ambas situaciones –la violencia hacia la mujer y la pobreza–.

La referencia a los mecanismos internacionales de defensa de Derechos Humanos, y a los compromisos asumidos por el Estado en la argumentación contra la aprobación de este proyecto delata una lectura diferencial de estos. Mientras que los y las representantes favorables al proyecto impulsan la obligación de ceñirse a las obligaciones internacionales, mientras que aquellos que están en contra se centran en el Pacto de San José de Costa Rica en el artículo que hace referencia al derecho a la vida. Pero, en el proceso de discusión la observación de la diputada Percovich señala el uso político del pacto y no centrado en su función de acuerdo de defensa de los Derechos Humanos.

*Las reiteradas referencias al Pacto de San José de Costa Rica -incluso las realizadas por el doctor Gros Espiell- tienen la debilidad histórica de que el Uruguay, en su discusión, fue de los países que bregaron por relativizar el texto del artículo 4º, agregando "en general", porque precisamente nuestro país tiene una legislación que permite la posibilidad de realización de abortos en determinadas condiciones, posibilidad que por razones políticas nunca se habilita (Percovich 27/11/2002)*

Esto también muestra, dónde se pone el foco en esta discusión sobre derechos y, por otro lado que estos son puestos en una balanza ¿cuál vale más el del “niño por nacer” o la mujer?

*el progresismo en la sociedad, avanzar en la sociedad, es defender al más débil frente al más fuerte ...es defender al niño frente al adulto que quiere abusar de él; es defender a la mujer, que tantas veces es discriminada en la sociedad;...Y yo me pregunto: ¿hay alguien más débil, ante el dilema que hoy tenemos, que el embrión, luego el feto, que existe, que vive, que tiene un corazón que late, pero que no tiene voz ni voto y no puede organizarse para luchar en defensa de sus derechos?(Veiga 26/11/2002)*

*También en este mes hemos escuchado permanentemente hablar del cuerpo femenino, del útero, de la mujer continente del ser por nacer. Se reduce a la mujer, que es un sujeto social, a un útero, y al embrión se lo convierte en un sujeto social, desempeñando un papel protagónico con relación al tema. Prueba de ello es la manera en que las imágenes asociadas al aborto son más frecuentemente un feto con aspecto de bebé, quedando afuera la mujer, el sujeto social que, siendo una persona, queda invisible, no existe. Sustentar la idea de que el embrión es una persona humana desde la fecundación, es transferirle los derechos y conquistas sociales considerados restrictos a los seres humanos.(Percovich 27/11/2002)*

“[...] el disciplinamiento social actúa a través del disciplinamiento de los cuerpos, buscando controlar la sexualidad y con ello la regulación de la reproducción” (Rostagnol, Viera 2006). De forma tal que el no reconocimiento de la autonomía de la mujer para tomar decisiones sobre su sexualidad, cuerpo y reproducción refleja el no reconocimiento de las mujeres como titulares de derechos (Íbidem).

### **Bioética**

Cuando se presenta la problemática desde una mirada de la bioética la información que se transmite se basa en cifras, se habla de la constatación de que ha aumentado el número de muertes por abortos provocados en situaciones de riesgo ha aumentado

*Entre el 10% y el 50% de todas las mujeres que se someten a un aborto en condiciones de riesgo necesitan atención médica para el tratamiento de las complicaciones, ya sea por una sepsis, una hemorragia o lesiones intraabdominales. (Gallo Imperiale 13/11/02).*

La mención a cifras no se hace desde un manejo exagerado e inescrupuloso, sino como un mínimo reflejo de la realidad, en la medida que no es posible determinar el número de abortos debido al subregistro que genera la ilegalidad (Sanseviero 2003). Por otro lado, la observación a la



cantidad de abortos, se centra en las mujeres de bajos recursos, pues es la población que más padece el aborto en malas condiciones, y que se atiende en la emergencia del Hospital Pereira Rossell.

En esta discusión el argumento, no queda en la mera estadística, sino que es acompañado de una reflexión sobre la problemática social que de la que surge, y de las condiciones del sistema de salud para dar respuesta al problema. En este marco de reflexión desde la bioética, también se prevé la objeción de conciencia, pensando en que se puede no estar de acuerdo pero hay que garantizar la integridad de la mujer que requiere un aborto.

Aquí comenzó una discusión sobre la objeción de los médicos, de los jueces, de los centros de salud. (Gil Solares 22/10/2002). En esta discusión no es la “vida del niño por nacer”, la que prima sobre la vida de la mujer, sino la ética del personal de salud, e incluso de instituciones de salud (personas jurídicas), se vuelven tema de discusión y de preocupación ante la eventual aprobación de la ley.

*El problema de la moralidad del aborto es histórico; depende de la cultura contextual, y cualquier tentativa de solucionarlo debe tener en consideración la diversidad moral y cultural de la población donde se debate el tema o se toman las decisiones. Ya sea por la diversidad de interpretaciones legales o por la multiplicidad argumentativa del debate ético, el aborto es una de las cuestiones paradigmáticas de la bioética, exactamente porque en él reside la esencia trágica de los conflictos morales. (Percovich 27/11/2002)*

Esa es la postura que en última instancia se procuró mantener, más allá de actos médicos y objeciones de conciencia, el aborto es un problema que involucra muchas personas, muchas morales y muchas éticas, pero solo las mujeres se mueren por esa pluralidad de posturas o, eventualmente, son las que deben llevar adelante embarazos no deseados. Sin la vehemencia militante, se logra transmitir estos conceptos manejados desde las organizaciones de mujeres y feministas para la promoción de la despenalización del aborto.

### **Democracia**

*...un hijo solo es tal si es fruto de un acto consentido, querido, y si, además, una vez nacido es asumido como hijo por una paternidad familiar y responsable. Desde cierto ángulo, constituye una violencia cultural imponer a una mujer la transformación de cualquier embarazo en maternidad. Y es necesario enfatizar que una misma persona, una misma mujer, en circunstancias distintas puede no tomar la misma determinación. El hecho de que una mujer decida abortar no hace que se le pueda atribuir una opinión definitiva y terminante, en abstracto, a favor del aborto. Entonces, decimos enfáticamente, en respuesta a algunas afirmaciones que hemos escuchado en el debate, que*

*una mujer que haya abortado en determinada circunstancia de la vida, en otra puede revelarse como una madre amorosa y extraordinaria. El aborto no descalifica a una mujer para ser madre; en cambio, la estigmatización y la penalización que la sociedad descargue sobre ella puede terminar lesionando la esencia psicológica de su ser, su autoestima, su vocación para la maternidad e, inclusive, su aptitud para esta. (Conde 10/12/2002)*

De entre todos los argumentos prestados a favor de la aprobación del proyecto, el del Diputado Conde se destaca por no basarse en la desgracia, en la edad, en la pobreza, de una mujer que cursa un embarazo no deseado sino que, habla de la maternidad como un devenir producto del deseo de ser madre y no de la imposición, ni del destino. Y le da incluso un valor que hasta el momento en la discusión no había aparecido, la maternidad como decisión autónoma, como ejercicio de la autonomía, del deseo y del proyecto como sujeto.

Una postura diametralmente opuesta es la del informe en minoría presentado por el diputado Argenzio, que da cuenta de una argumentación más cercana a la postura de la Iglesia Católica, y su constante referencia a los derechos del “niño no nacido”, en detrimento de los derechos de la mujer. Otro aspecto fundamental es la negativa expresa a dar autonomía a la mujer

*El aborto es un tema polémico, de difícil consenso; la sociedad está dividida en cuanto a su aceptación o no. Debemos examinar las raíces y causas del problema. Reconocemos la libertad de la mujer, pero ¿dónde está la libertad de ese ser indefenso a quien le imponen la pena de muerte? Ese ser no tiene voz, pero tiene capacidad para sufrir y tiene derecho a la vida. No hemos acompañado con nuestro voto este proyecto porque creemos que otorga derechos y libertades a la mujer embarazada sobre la vida del ser concebido que se encuentra en etapa de desarrollo... (22/10/2002)*

Constantemente se hace referencia a la vergüenza a la higiene de conciencia frente al hecho, en un ánimo de tutela de la mujer, a la que hay que educar para que no quede embarazada.

*Hay que ayudar, apoyar y asistir a la mujer que cursa un embarazo no deseado, para que quede con su conciencia libre y tranquila, para que no le quite la vida al que ya la ha recibido. (Informe en minoría 13/11/02).*

Da la impresión de que hablan de una persona que no puede decidir por sí misma y que ante una situación extrema como el aborto se vuelve loca, adicta, violenta

*Las mujeres que han abortado terminan muchas de ellas abusando de drogas ilegales e incluso aumenta el riesgo de suicidios y accidentes. Una mujer que aborta sin razones médicas en presunta*

*aplicación de su libertad de elegir está decidiendo no sobre una vida, sino sobre dos. Una cosa es evitar un hijo y otra esencialmente distinta es matarlo cuando ya existe..(informe en minoría 13/11/02)*

### **La votación**

La votación fu nominal, había 87 representantes en sala al momento de hacerla. Finalmente fue aprobada por 47 votos a favor y 40 en contra.

### **Comisión de Salud Pública de la cámara de senadores**

La integraron Alberto Cid y Mónica Xavier (EP-FA), ambos médicos, Rubén Correa Freitas y Walter Riesgo (PC) y María Julia Pou (PN). Tomaron en consideración el proyecto enviado por la Cámara de senadores el 10 de diciembre de 2002. Entre el 24 de junio y el 25 de noviembre del 2003, recibieron 24 delegaciones de diferentes grupos de la sociedad civil, profesional, religioso. La característica de esta nueva etapa fue la mayor presencia de grupos contrarios a la aprobación de esta ley, que, estratégicamente, concurrieron a argumentar su posición, contrargumentando, en base a las actas, de los grupos a favor. Esto fue posible porque fue el orden que la propia comisión le fue dando a las delegaciones invitadas. En esta instancia, una vez más participaron delegaciones de carácter “técnico” que hacían aportes referidos mejorar su redacción para que no se dificultara su aprobación por problemas de redacción jurídica, en caso de estar a favor del proyecto, al contrario de la estrategia de las delegaciones contrarias al proyecto.

El 13 de abril presentan el proyecto para su tratamiento en la cámara de Senadores, en esta ocasión el informe en mayoría era contrario a la aprobación del proyecto, tres de cinco senadores estuvieron en contra. El cuatro de mayo de ese año, no se vota la aprobación.

### **Discusión en la Cámara de Senadores**

En el caso de la discusión en la cámara de senadores la discusión no fue tan rica ni vehemente como en la cámara de representantes. Por un lado la amenaza del veto presidencial ya anunciada por el presidente Batlle, que el Hierro López traslada a la discusión de esta forma

*En mi caso, sin involucrar el sentimiento de mi bancada, la del Partido Colorado, en mi condición de candidato a Vicepresidente de la República en noviembre de 1999, con el doctor Jorge Batlle hicimos un acuerdo político con la Unión Cívica que vengo a reflejar esta noche votando en contra de este proyecto de ley, aunque lo considero importante. En esa circunstancia el Partido Colorado, a través de la gestión del doctor Batlle y de quien les habla, desarrolló dos acuerdos políticos: uno con el Partido Nacional que tenía que ver con cuestiones importantes de la vida del Estado y otro*

*con la Unión Cívica, en el que establecimos algunos compromisos sobre cuestiones sociales, entre los cuales estaba el de no propiciar de parte del Poder Ejecutivo que eventualmente íbamos a integrar una legislación vinculada a los temas del aborto. (Hierro López 4/05/2004)*

Y, por otro lado, el hecho de tener esta discusión que no solo da cuenta de la dificultad de la sociedad para encarar el tema, sino que muestra a los partidos como su fiel reflejo en la medida que dentro de sus propias estructuras se presentan divisiones. Y esto no es conveniente en un año electoral

*A mi juicio, este no es un tema para ser abordado en un año electoral, no porque alguien pueda decir: "Pero cómo, ¿un año electoral nos impide discutir un proyecto tan importante como éste?" (Singer 4/05/2004)*

Ambos argumentos, la especulación electoral y el veto hicieron que la discusión no prosperara, que no hubiera un intercambio tan interesante y rico como en la cámara de diputados. Con un movimiento de "Crónica de una muerte anunciada", los senadores y senadoras, se limitaron a presentar el tema no a debatirlo, a pesar que durante su trabajo en la comisión fueron sujeto de una nueva e interesante visita de delegaciones, más preparadas, con más argumentos, a favor y en contra y fueron acompañados por una gran expectativa de la población, a nivel nacional e internacional. Quizás ganó la especulación o tal vez lo hizo el temor a cambiar el *status quo*.

#### **4. A modo de cierre**

La forma en que estos actores se vinculan e interactúan va construyendo relaciones de poder que van determinando quiénes tendrán la capacidad de incidir -modificar según sus intereses, moral y ética- en la agenda política, a la vez que se determina quienes no tienen la capacidad y la fuerzas necesarias para lograr sus objetivos.

La Iglesia Católica, no sólo es un actor persistente en el tiempo, sino que es fuerte pero no solo por sus estrategias de incidencia en cuanto tal, sino porque tiene una ventaja, su cosmovisión es la cosmovisión de nuestra sociedad, pareciera que el Estado laico y secular, no es más que un slogan cuando se escucha a los y las representantes en el Parlamento argumentar hablando de que el deseo de toda mujer es el de ser madre, la culpa, la vergüenza, el crimen y el castigo por tener sexo, por qué el argumento para no despenalizar el aborto es brindar educación sexual a las mujeres, ocultar el sexo –en el mejor de los casos no tenerlo-, es inhibir la autonomía y por lo tanto limitar el ejercicio de la ciudadanía.

¿Cómo es posible esto cuando a lo largo de las discusiones, las organizaciones de mujeres y feministas, y sus aliados, tuvieron una actuación sumamente eficiente? Una respuesta posible es que, quizás, el discurso patriarcal es más sólido y resistente de lo que piensan. Otra puede ser porque la separación Estado/Iglesia no es tan transparente ni lineal (Caetano, Geymonat 1997; Da Costa, Kerber, Mieres 1996; Guigou 2000a, 2000b), siendo los temas de discusión que implican desacuerdos "morales" entre distintos actores, en especial el caso del aborto, los catalizadores para la des-aparición de esta dicotomía.

La discusión sobre los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos es entre dos actores, las organizaciones de mujeres y la Iglesia Católica, y sus posturas son mediatizadas por los representantes nacionales. De allí que sostenga que es necesario revisar el concepto de pluralismo y cohesión social, el respeto a la diferencia, la libertad, el ejercicio de los derechos y la ciudadanía de las mujeres en nuestro país, aspectos indispensables para construir una democracia deseable en la que hay lugar para la deliberación desde la diferencia, el conflicto y la diversidad, que fomenta el involucramiento ciudadano para cuestionar y favorecer la discusión sobre las libertades y oportunidades básicas y justas (Gutmann y Thompson 1996). Esto es, como se dijo, discutir el modelo de sociedad patriarcal, hacer visible estructuras profundas de dominación que se perpetúan en el tiempo y que forman parte de la cultura política.

En este mismo sentido, también es necesario repensar la separación y la convivencia entre Iglesia y Estado y el discurso de neutralidad confesional-ideológica profesada por el Estado, los gobiernos y del ámbito público en general” (de Vries, Sullivan 2006), como un paso para poder comprender por qué la discusión se lleva en términos de valores de un grupo determinado.

## 5. Bibliografía

- ABRACINSCKAS, L.; LÓPEZ, A. (Coords.) (2007) *Aborto en debate. Dilemas y desafíos del Uruguay democrático. Proceso político y social 2001*. MYSU, Montevideo.
- ARAUJO, A. M; BEHARES, L.; SAPRIZA,G. (Comp.) (2001) *Género y sexualidad en el Uruguay*. Trilce, Montevideo.
- BERRYMAN, Phillip (1996) *Religion in the Megacity. Catholic and Protestant portraits from Latin America*, Orbis, New York.
- BOURDIEU, Pierre (2000) *La dominación masculina*, Editorial Anagrama, Barcelona.
- BRIOZZO, Leonel (Ed.) (2007) *Iniciativas sanitarias contra el aborto provocado en condiciones de riesgo*. Iniciativas Sanitarias - Editorial Arena, Montevideo.

- \_\_\_\_\_ (2002) *Iniciativas sanitarias contra el aborto provocado en condiciones de riesgo: aspectos clínicos, epidemiológicos, médico-legales, bioéticos y jurídicos*, Sindicato Médico del Uruguay, Montevideo.
- CAETANO, G.; GEYMONAT, R. (1997) *La secularización uruguaya (1859-1919)*. Santillana, Montevideo, 1997.
- COTIDIANO MUJER (s/f) *Yo aborto, tu abortas, todos callamos...*, Cotidiano Mujer, Montevideo.
- CUADERNOS DE LA FACULTAD DE DERECHO (2003) *Normas discriminatorias de las mujeres*. Tercera serie N° 10. Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo.
- DA COSTA, N.; KERBER, G.; MIERES, P. (1996) *Creencias y religiones, la religiosidad de los montevideanos al fin del milenio*, Trilce, Montevideo.
- DE VRIES Hent; SULLIVAN Lawrence E. (eds) (2006) *Political Theologies. Public Religions in a Post-Secular World*, Fordham University Press, New York.
- DUFOU, Graciela (2002) *El Pacto de San José de Costa Rica y el Aborto*. CLADEM, Montevideo.
- FAÚNDES, A.; BARZELATTO, J. (2005) *El drama del aborto. En busca de un consenso*. Tercer Mundo Editores, Colombia.
- FIGARI, Carlos (2007) *Sexualidad, religión y ciencia. Discursos científicos y religiosos acerca de la sexualidad*. Encuentro grupo editor, Córdoba
- FOUCAULT, Michel (1998) *Historia de la sexualidad. El uso de los placeres*, Siglo veintiuno editores, México.
- GALEOTTI, Giulia (2003) *Historia del aborto. Los muchos protagonistas e intereses de una larga vicisitud*. Nueva Visión, Buenos Aires.
- GODELIER, Maurice (1993) *Las mujeres y el poder político, en Revistas Antropológicas (1997)*, s/d, s/c, pp.: 75 - 82
- GONZALEZ, L. (1993) *Estructuras políticas y democracia en Uruguay*, Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo.
- GUIGOU, Nicolás (2000a) *A Nação laica: religião civil e mito-práxis no Urugai, Dissertação (Maestrado em Antropologia)- Instituto de Filosofia e Ciências Humanas, Universidade Federal do Rio Grande do Sul, Porto Alegre*.
- GRABINO, Valeria (2006) "Prácticas y significados en torno a Salud Sexual y Reproductiva en una población del medio rural uruguayo". Ponencia Presentada en: **Seminario Regional sobre Investigación y Género en la Universidad de la República**, realizado los días 15 y 16 de Setiembre 2006, Montevideo, Organizado por la Red Temática Universitaria de Estudios de Genero- UDELAR. Publicación en Formato CD.

- GUTIÉRREZ, Ma. Alicia, (1997) "Parirás con dolor": aborto, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos en la cosmovisión eclesial". En: *Foro por los Derechos Reproductivos, Nuestros Cuerpos, nuestras vidas: propuestas para la promoción de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos*. s/e Buenos Aires.
- GUTMANN, A.; THOMPSON, D. (1996) *Democracy and disagreement*, The Belknap Press of Harvard University Press, Massachusetts.
- GORLIER, J.; GUZIK, K. (2002) *La política de género en América Latina. Debates, teorías, metodologías y estudios de caso*. Ediciones al Margen, La Plata, Bs. As.
- HUME, Maggie (1992) *Anticoncepción en la doctrina católica*, Católicas por el derecho a decidir, Montevideo
- INICIATIVAS SANITARIAS CONTRA EL ABORTO PROVOCADO EN CONDICIONES DE RIESGO (2004) *Normativa de atención sanitaria y guías de práctica clínica de la ordenanza 369/04 del M.S.P.: Asesoramiento para una maternidad segura medidas de protección materna frente al aborto provocado en condiciones de riesgo*. Ministerio de Salud Pública, Montevideo, Agosto 2004.
- LAGARDE, Marcela (1997) *La sexualidad, en Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*, UNAM, México, PP. 177-211.
- LAMAS, Marta (2003) "Aborto, derecho y religión en el siglo XXI." En *Debate Feminista*, año 14. Vol. 27, Abril 2003, México D.F. Pág. 139-164.
- \_\_\_\_\_ (2001) *Política y reproducción. Aborto. La frontera del derecho a decidir*. Plaza Janés, México D.F.
- \_\_\_\_\_ (Comp.) (1996) *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, s/e, México.
- LAMBEK, Michael (2002) *A Reader in the Anthropology of Religion*, Blakwell Publishers, Oxford.
- LARAÑA, Enrique (1999) *La construcción de los movimientos sociales*. Alianza Editorial, Madrid.
- MCADAM, D., MCCARTHY, J., Zald, M. (eds.) (1999) *Movimientos sociales: perspectivas comparadas. Oportunidades, políticas, estructuras de movilización y marcos culturales*. ISTMO, Madrid.
- MAZZUCA, S. (Ed.) (1997) *Agora cuadernos de estudios políticos Ciudadanía. El debate contemporáneo*. Número 7, Invierno de 1997, Año 3. Buenos Aires.
- MEJÍA PIÑEIRO, M. (2000) *El aborto en la Iglesia Católica. Entre la infalibilidad y el probabilismo en Viejos temas, nuevas miradas*. Católicas por el derecho a decidir
- MOLINEAUX, Maxine (2001) *Género y ciudadanía en América Latina: cuestiones históricas y contemporáneas*, en *Debate Feminista*, (s/d), Vol 23.

- MOREIRA, Constanza (1997) *Democracia y desarrollo en Uruguay. Una reflexión desde la cultura política*, Ediciones Trilce, Montevideo.
- MUFFE, Chantal (1999) *El retorno de lo político: Comunidad, Ciudadanía, Pluralismo, Democracia Radical*. (1993) Paidós, Barcelona.
- PEREZ AGUIRRE, L (1995) *La condición femenina*, Trilce, Montevideo.
- PIETTE, Albert (1993) *Les religiosités séculières*, Presses Universitaires de France, Paris.
- PHILLIPS, Anne (1996) *Género y teoría democrática*, Editorial UNAM, Instituto De Investigaciones Sociales, México.
- ROSTAGNOL, Susana (1993) “Socialización de género: Los modelos femeninos y masculinos transmitidos en los libros escolares.” En *Documentos de trabajo del Proyecto SYPLU – N° 2*, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Montevideo.
- \_\_\_\_\_ (s/f) *ABORTO: Territorio femenino; discurso masculino*.  
[http://www.chasque.apc.org/frontpage/comision/dossieraborto/cap9\\_3.htm](http://www.chasque.apc.org/frontpage/comision/dossieraborto/cap9_3.htm) (Fecha de visita 21 de octubre de 2007)
- SANSEVIERO, Rafael (2003) *Condena, tolerancia y negación*. El aborto en el Uruguay, UPAZ, Montevideo
- SAPRIZA, Graciela (s/fa) “El feminismo en el mundo. Una lucha de dos siglos.” En *El País Cultural*, N° 267, (s/f) Montevideo.
- \_\_\_\_\_ (Octubre 1999) “Misterios de la vida privada. La despenalización del aborto en Uruguay (1934 – 1938).” En *Revista Encuentros N° 6: Lo Uruguayo en Cuestión “Aportes a la Uruguayística”*, 1999, Fundación de Cultura Universitaria.
- \_\_\_\_\_ (Julio 2001a) “Historia reciente de un sujeto con historia”, en *Revista Encuentros N° 7: El Uruguay y lo Uruguayo*. 2001, Fundación de Cultura Universitaria.
- \_\_\_\_\_ (abril 2004) “La despenalización del Aborto en el Uruguay (1934 – 1938).” En *Bitácora* [www.bitacora.com.uy](http://www.bitacora.com.uy). 16 de enero de 2006.
- SCOTT, Joan (1985) “Gender: a Useful Category of Historical Analysis.” En *American Historical Review*, vol. 91, N° 5 diciembre 1986, New York.
- TAMAYO, Giulia (2001) *Bajo la Piel. Derechos sexuales, Derechos reproductivos*, centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, Lima.
- TUBERT, Silvia (ed.) *Del sexo al género. Los equívocos de un concepto*. Ediciones Càtedra Universitat de València, Instituto de la Mujer, Madrid.
- YOUNG, Iris (1996) “Vida política y diferencia de grupo: Una crítica del ideal de ciudadanía Universal” (1993). En Carme Castelles (Comp.) *Perspectivas Feministas en Teoría Política*, Paidós, Barcelona.



